

tenido en esta poblacion plano de alineacion, y habiendose guardado al rectificar la pared de la casa de Don Francisco Ruiz, la que es mas perfecta con las superiores propias de Dona Catalina Riquelme y Don Juan Jose Lajaras Prefacio; siendo esta calle de diez y seis metros de anchura con esta reforma, ha ganado mucho el ornato publico, sin sacrificio alguno, impuesto á los fondos del comun, lo que no sucede en otras poblaciones en que estas mejoras se llevan acabo por los Municipios. Que la Carniceria fue destruida por las causas que se alegan, no es exacto, puesto que en los antecedentes que existen en el archivo de este Ayuntamiento, aquella destruccion obedio al motivo real o aparente de que en el referido edificio, las carnes se corrompian por estar expuestas á los rayos Solares. En su virtud la comision opina: Que la Reforma llevada acabo por Don Francisco Ruiz Vives, en su casa de la plaza de esta Villa, y pared foreal de la calle de los Infantes, esta perfectamente ajustada á la mas estricta legalidad, no perjudicandose con ella en nada absolutamente á la via publica, por cuyo reparo debe ser aceptada y aprobada por el Ayuntamiento.

Respecto á la segunda parte del escrito

